

## FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO ACTIVO

### *Miembros activos*

Para CCCERA, el “fallecimiento en activo” se refiere al fallecimiento de un miembro que todavía tiene empleo activo y contribuye al sistema de jubilación. Después del fallecimiento de un miembro activo, generalmente el sistema de jubilación da beneficios para sobrevivientes a beneficiarios elegibles, como el cónyuge o hijos del miembro fallecido, así como lo describen las disposiciones del plan. Estos beneficios juegan un papel importante apoyando a la familia y asegurando estabilidad económica después de la pérdida del miembro. Para obtener más información, animamos a los miembros a consultar la documentación y formularios oficiales de CCCERA en [cccera.org/survivor-benefits](http://cccera.org/survivor-benefits) o llame a nuestra oficina.

### **Preparándose para el fallecimiento**

En el caso de que un miembro fallezca antes de la jubilación, CCCERA da beneficios vitales a sobrevivientes elegibles. Entender estos beneficios es esencial para prepararse económicamente. Factores como el estado del miembro, el tipo de fallecimiento y la relación con el miembro fallecido determinan los beneficios. Los beneficios básicos por fallecimiento incluyen aportaciones acumuladas y un beneficio de salario por fallecimiento, mientras que los subsidios opcionales por fallecimiento incluyen apoyo adicional. Asegúrese de que su designación de beneficiario esté actualizada.

### **Actualice su información**

Le recordamos que se asegure de que su información CCCERA esté actualizada. Su información no solo son números, es importante

para su seguridad económica y el bienestar de sus seres queridos. Tomarse el tiempo de verificarla puede hacer una diferencia importante a largo plazo. Puede actualizar su información enviando los formularios correspondientes disponibles en [cccera.org/forms](http://cccera.org/forms).

## DECLARACIÓN ANUAL DE BENEFICIOS

### *Miembros activos*

Este verano, CCCERA enviará nuestras declaraciones de beneficios anuales a miembros activo y con derechos adquiridos diferidos. Estas declaraciones dan un resumen útil de su cuenta, ayudándolo en la planificación de su jubilación. Si necesita actualizar su información, complete y entregue el formulario adjunto con la declaración.

**CONSEJO:** Su resumen de beneficios tiene todo lo que usted necesita para usar nuestra calculadora de pensiones. Puede verla en [cccera.org/pensioncalculator](http://cccera.org/pensioncalculator).

## TASAS DE APORTACIÓN

### *Miembros activos*

Las tasas de aportación para los miembros y los empleadores cambian anualmente el 1 de julio. Los miembros pueden encontrar la tasa de aportación que entra en vigor el 1 de julio de 2024 visitando [cccera.org/contributioncalculator](http://cccera.org/contributioncalculator).

## INFORMES ECONÓMICOS

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

El informe económico integral anual de 2023 (reporte anual) está disponible en [cccera.org](http://cccera.org). Todos los miembros recibirán en julio el informe económico anual popular, un resumen del Informe anual.

## TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE LA JUBILACIÓN

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

Durante el primer trimestre de 2024, los miembros de CCCERA recibieron su primer cheque de jubilación en promedio 46 días después de su último cheque de pago de su empleador.

Estamos orgullosos de nuestro equipo por este logro y esperamos encontrar más formas de atender mejor a nuestros miembros en el futuro.

## RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

El objetivo principal de inversión de CCCERA es que el fondo total supere el índice de la póliza. Para el año que terminó el 31 de marzo de 2024, el fondo total tuvo un rendimiento del 10.7%, superando el índice de rendimiento de la póliza del 10.3%. En el último periodo de cinco años, la ganancia total del fondo fue del 6.4%, detrás del índice de rendimiento de la póliza del 7.8%.

## IMPACTO ECONÓMICO EN LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN DE CCCERA

### *Miembros activos*

CCCERA pagó \$26 millones en beneficios de jubilación cada mes a aproximadamente 7,000 personas en la comunidad local. Estos beneficios de jubilación impactaron directamente la economía local cuando los jubilados y los beneficiarios lo gastaron en bienes y servicios locales. Cada dólar que se paga a los beneficios de jubilación está financiado en un 53% con las ganancias de inversión de CCCERA.

## ÉTICA Y FRAUDES

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

CCCERA valora la confianza, la responsabilidad y la innovación. Para asegurarnos de mantener esos valores como equipo, animamos a los miembros, los proveedores de servicio, los empleadores participantes y el público general a reportar cualquier actividad que consideren ilegal, no ética o deshonesto. Puede enviar un reporte en cualquier momento en nuestro sitio web [cccera.org/submit-ethics-or-fraud-report](http://cccera.org/submit-ethics-or-fraud-report).

## ¡PREGÚNTENOS CUALQUIER COSA!

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

¿Tiene alguna pregunta para nosotros? Envíe un correo electrónico a [info@cccera.org](mailto:info@cccera.org).

### **Estimado CCCERA:**

*¿Qué significa tener derechos adquiridos?*

*Atentamente,*

*No estoy seguro sobre los derechos adquiridos*

Los miembros de CCCERA que tienen al menos cinco años de crédito de servicio por jubilación, tienen derechos adquiridos en el sistema.

Los miembros con derechos adquiridos pueden comenzar a recibir un beneficio mensual en su edad de jubilación elegible más próxima. Los miembros con derechos adquiridos que terminan de trabajar, siguen teniendo este derecho si se convierten en miembros diferidos, lo que significa que dejan sus aportaciones e intereses en su cuenta CCCERA.

Por ejemplo, digamos que comenzó a trabajar para un servicio de construcción de un empleador participante en el nivel 5 cuando tenía 33 años, y a los 40 años usted deja el servicio público para trabajar en la industria privada. Usted decide dejar sus aportaciones e intereses de jubilación con CCCERA. En este punto:

- Su membresía con CCCERA se ha diferido.
- Acumuló siete años de crédito de servicio, por lo que tiene derechos adquiridos.
- Sus aportaciones seguirán generando intereses si sus fondos se quedan en CCCERA.
- Una vez que llegue a los 52 años, será elegible para jubilación.\*

*\*Esta es la edad más pronta de elegibilidad para el nivel 5*

En el caso de ser un miembro sin derechos adquiridos:

- Los miembros sin derechos adquiridos con menos de cinco años de crédito de servicio por jubilación que difieren su jubilación, deben esperar hasta los 70 años para empezar a recibir beneficios mensuales.
- Si no han comenzado a los 70 años, podrán elegir una de las siguientes opciones:
  - Recibir un pago único por el total de sus aportaciones.
  - Comenzar a recibir beneficios mensuales hasta el 1.º de abril, después de haber cumplido 73 años. (Siguiendo las reglas de IRS para distribuciones mínimas).

Si difiere, sus aportaciones seguirán acumulando intereses hasta que solicite un reembolso o comience a recibir un beneficio mensual. Tanto los miembros con derechos adquiridos como los que no tienen pueden elegir dejar sus aportaciones en sus cuentas de CCCERA y generar intereses.

## NUNCA SE PIERDA UN BOLETÍN INFORMATIVO

***Jubilados y beneficiarios, miembros activos***

¿Está interesado en recibir avisos de las reuniones de la Junta de Jubilación, boletines de noticias e información actualizada para los miembros? Suscríbase para recibir nuestros correos electrónicos en [cccera.org/emailupdates](http://cccera.org/emailupdates).

# JUNTA DE JUBILACIÓN

## Junta Directiva

### **Candace Andersen**

Nombrada por la Junta de Supervisores

### **Scott W. Gordon**

Nombrado por la Junta de Supervisores

### **Jerry R. Holcombe**

Nombrado por la Junta de Supervisores

### **Jay Kwon**

Nombrado por la Junta de Supervisores

### **John B. Phillips**

Nombrado por la Junta de Supervisores

### **Dan Mierzwa**

Ex oficio por estatuto

### **Louie Kroll**

Electo por los miembros jubilados

### **Mike Sloan**

Electo por los miembros jubilados

### **David J. MacDonald**

Electo por los miembros generales

### **Donnie Finley**

Electo por los miembros de seguridad

### **Dennis Chebotarev**

Electo por los miembros generales

### **Samson Wong**

Electo por los miembros de seguridad

Para obtener más información sobre nuestra Junta Directiva, visite [cccera.org/board-members](http://cccera.org/board-members).



Contra Costa County Employees'  
Retirement Association

1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520  
Teléfono: (925) 521-3960 Fax: (925) 521-3969 [cccera.org](http://cccera.org)

Presorted Standard  
U.S. Postage  
**PAID**  
OAKLAND, CA  
Permit No. 3729

## HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.;  
Cerrado de mediodía a 12:30 p.m.

## ENCUÉNTRENOS EN LAS REDES SOCIALES

Síguenos en Facebook, YouTube y LinkedIn.  
Nuestro nombre de usuario es @CCCERA1945

# FECHAS DEL CALENDARIO 2024

## CIERRES PRÓXIMOS

**4 de julio**                                      **2 de septiembre**  
Día de la Independencia                      Día del Trabajo

## TALLERES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Los talleres antes de la jubilación están disponibles para todos los miembros y dan un panorama básico del proceso de jubilación. El taller es un primer gran paso para los miembros que están considerando la jubilación, y es útil para los miembros que están planificando jubilarse en cinco años. Visite [cccera.org/retirement-counseling](http://cccera.org/retirement-counseling) para ver cuándo están programados los siguientes talleres. Debe reservar y el cupo se completa rápido; llame a CCCERA para inscribirse.

**13 de agosto de 2024**                      **17 de septiembre de 2024**  
**22 de octubre de 2024**                      **19 de noviembre de 2024**  
**10 de diciembre de 2024**

## PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

**10 de julio de 2024**                              **24 de julio de 2024**  
**14 de agosto de 2024**                              **28 de agosto de 2024**  
**11 de septiembre de 2024**

## FECHAS DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS PARA 2024

| Mes     | Fecha de pago | Mes        | Fecha de pago   |
|---------|---------------|------------|-----------------|
| Enero   | 1 de febrero  | Julio      | 1 de agosto     |
| Febrero | 1 de marzo    | Agosto     | 3 de septiembre |
| Marzo   | 1 de abril    | Septiembre | 1 de octubre    |
| Abril   | 1 de mayo     | Octubre    | 1 de noviembre  |
| Mayo    | 3 de junio    | Noviembre  | 2 de diciembre  |
| Junio   | 1 de julio    | Diciembre  | 2 de enero      |

## AVISO

Este boletín es para dar información general a los miembros sobre los beneficios disponibles por medio de CCCERA, pero no describe detalladamente cada disposición del plan. CCCERA se rige bajo la Ley de Jubilación de Empleados del Condado de 1937 (CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) y la Ley de Reforma de Pensiones de Empleados Públicos de California de 2013 (PEPRA). Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, prevalecerá la ley.